

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 21 de octubre de 2015.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el convenio general de coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual se establecen las bases generales y mecanismos por los que el Instituto Electoral del Estado de Campeche por conducto de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, brindará apoyo y colaboración a la Unidad Técnica de Fiscalización para la realización de diversas tareas en materia de fiscalización.**
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con número de expediente SUP-RAP-597/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución INE/CG526/2015, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra de la otrora coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y el C. Héctor Astudillo Flores, entonces candidato al cargo de Gobernador en el Estado de Guerrero, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/193/2015/GRO.**

5. **Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la consulta planteada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas mediante oficio IEPC.SE.1898.2015**
6. **Recuento de acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.**

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día veintiuno de octubre de 2015, dio la bienvenida a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, agradeció la presencia de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, del Consejero Electoral Enrique Andrade, del Consejero Electoral Benito Nacif, y del Consejero Javier Santiago, integrantes de esa Comisión; así como la presencia de la Consejera Electoral Pamela San Martín, del Secretario Técnico, el Contador Eduardo Gurza, la Directora de Resoluciones, Selene Márquez, y a todos los presentes.

MINUTA No. COF/015ExtU/2015

Solicitó al Secretario Técnico verificara la existencia de quórum legal para la celebración de esa sesión.

C.P. Eduardo Gurza: Informó que existía quórum legal para sesionar al estar presentes los cinco miembros de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Anunció que en virtud de que se analizarían Proyectos de Resolución respecto a quejas y procedimientos en materia de fiscalización, así como procesos de liquidación de partidos políticos no procede la transmisión por Internet de esa sesión, en términos del Reglamento de las Comisiones del INE.

Con fundamento en el artículo 18, numeral II del Reglamento de Comisiones, propuso la incorporación de un punto 5 relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE por el que se da respuesta a la consulta planteada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Puso a consideración de los presentes el proyecto de orden del día; al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Técnico que con esa modificación tomara la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto del orden del día, con la modificación propuesta por el Consejero Presidente.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el segundo punto del orden del día, era el relativo a la presentación del Informe del Seguimiento de los Compromisos y Acuerdos Adquiridos en las Sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que el informe había sido previamente circulado; lo puso a consideración de los presentes, y al no haber intervenciones dio por recibido el informe.

El informe se dio por recibido.

3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el convenio general de coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual se establecen las bases generales y mecanismos por los que el Instituto Electoral del Estado de Campeche por conducto de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, brindará apoyo y colaboración a la Unidad Técnica de Fiscalización para la realización de diversas tareas en materia de fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el tercer punto del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual se establecen las bases generales y mecanismos por el que el Instituto Electoral del Estado de Campeche por conducto de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas, brindará apoyo y colaboración a la Unidad Técnica de Fiscalización para la realización de diversas tareas en materia de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el proyecto; y al no haber intervenciones solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual se establecen las bases generales y mecanismos por los que el Instituto Electoral del Estado de Campeche por conducto de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, brindará apoyo y colaboración a la Unidad Técnica de Fiscalización para la realización de diversas tareas en materia de Fiscalización, tomando en cuenta las observaciones de forma de la oficina de la Consejera Pamela San Martín, del Consejero Ruiz Saldaña, del Consejero Murayama.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con número de expediente SUP-RAP-597/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución INE/CG526/2015, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra de la otrora coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y el C. Héctor Astudillo Flores, entonces candidato al cargo de Gobernador en el Estado de Guerrero, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/193/2015/GRO.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el cuarto punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con número de expediente SUP-RAP597/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución INECG526/2015, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales instaurada en contra de la otrora coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y el ciudadano Héctor Astudillo Flores, entonces candidato a cargo de Gobernador en el Estado de Guerrero, identificado con el número de expediente INEQCOFUTF193/2015GRO.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que había un engrose derivado de la reunión de trabajo y de las aportaciones por escrito recibidas de las oficinas de los Consejeros Electorales, respecto a la primera versión que se circuló. Además señaló que había unas observaciones de forma en la página 52, mismas que ya se habían entregado por escrito al Secretario Técnico y solicitó se incorporaran a la votación. Puso a consideración de los presentes el proyecto.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó tener clara conciencia de las dificultades del tiempo para atender el acatamiento del Tribunal Electoral, y que en la reunión de trabajo, se hicieron una serie de observaciones que, en buena medida, fueron atendidas en el proyecto circulado.

Consideró que se requería de una revisión más exhaustiva por su parte, indicó que votaría a favor, con reserva de esa revisión rumbo a la mesa del Consejo General.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, requerido el recurso de apelación identificación con número de expediente SUP-RAP597/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución INECG526/2015, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales instaurada en contra de la otrora coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y el ciudadano Héctor Astudillo Flores, entonces candidato al cargo de Gobernador en el Estado de Guerrero, identificado con el número de expediente INEQCOFUTF193/2015GRO; considerando los comentarios realizados en la reunión anteriormente celebrada.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

5. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la consulta planteada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas mediante oficio IEPC.SE.1898.2015

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el quinto punto del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en el Estado de Chiapas, mediante oficio IEPCSE1898/2015.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Propuso cuatro modificaciones puntuales que en buena medida se desprenden de observaciones del Consejero Nacif y que se habían comentado.

MINUTA No. COF/015ExtU/2015

La primera, es que se numeren las páginas; la segunda, en la página 8, es decir, la antepenúltima, el último párrafo dice: “Es así que la liquidación de un Partido Político Nacional se entiende como la extinción de su figura jurídica”, por lo que propone modificar para quedar así: “Es así que la liquidación de un Partido Político Nacional, se desprende de la extinción de su figura jurídica”, ya que son dos cosas distintas.

Propuso la inclusión de un párrafo, al concluir ese que diga: “La liquidación de un Partido Político Nacional se entiende como el procedimiento previsto en los artículos 96 y 97 de la Ley General de Partidos Políticos”.

En el primer párrafo de la página 9, que empieza como “No obstante se reconoce...”, al final dice: “También se habla de la liquidación de los Partidos Políticos Locales”; sugirió un cambio para que diga así: “Al referirse a constituciones y leyes locales, el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere exclusivamente a la liquidación de Partidos Políticos Locales”.

Y, finalmente, en el antepenúltimo párrafo, es decir, contando tres de abajo para arriba de esa misma página, en el que dice: “De los párrafos anteriores, se entiende que el monto que corresponda a cada Partido Político Nacional, deberá aplicarse de acuerdo a lo establecido en su normativa electoral local”, sugirió añadir cuando dice “...de los párrafos anteriores, se entiende que el monto...”, ahí añadir “...de financiamiento público ordinario que corresponda a cada partido”, especificar que se está hablando de financiamiento público ordinario.

Preciso que la consulta que hace Chiapas es sobre financiamiento ordinario, y que ya tendrían tiempo para que quizá en la Comisión de Prerrogativas se pueda discutir que tiene que ver con el financiamiento de campaña, porque los Partidos Políticos Nacionales participan en todos los Procesos Locales.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Estuvo de acuerdo con esas adecuaciones, solo en la última, consideró que la palabra “aplicarse” genera alguna duda que pareciera ser que se está diciendo cómo se debe de gastar ese financiamiento.

Por lo que propuso que para más claridad se cambie por la palabra “definirse” o “asignarse de acuerdo a la normativa local”, en lugar de “aplicarse” que ya se entiende cómo gastar, como ejercicio.

MINUTA No. COF/015ExtU/2015

Consejero Electoral Ciro Murayama: Estuvo de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, y al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Técnico, tomara la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta planteada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el oficio IEPCSE-1898/2015, tomando en consideración las propuestas de modificación de los Consejeros Murayama y Andrade.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

6. Recuento de acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el sexto punto del orden del día era el relativo al recuento de acuerdos de la Décima Quinta sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del mismo.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que fundamentalmente era incorporar todas las correcciones aprobadas al quinto punto del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Siendo las once horas con un minuto del veintiuno de octubre, agradeció a todos su presencia, y dio por concluida la sesión.

Conclusión de la sesión

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

MINUTA No. COF/015ExtU/2015

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**